

tutos sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2:

El objeto social consiste en la adquisición, tenencia, administración, y disposición de acciones, participaciones sociales e intereses en sociedades mercantiles en general, y en particular, a título enunciativo, en aquellas que lleven a cabo actividades relacionadas con el desarrollo, construcción, y/o promoción de toda clase de edificaciones inmobiliarias y desarrollos urbanísticos, con la titularidad y explotación de concesiones administrativas de obras y servicios, y con la gestión, operación y mantenimiento de instalaciones industriales.

Forma parte del objeto social:

(i) La dirección y control de las actividades empresariales, y resultados de las sociedades filiales, participadas o en las que mantenga un interés patrimonial.

(ii) La administración y gestión de la participación o interés de la Sociedad en el capital de las sociedades filiales y participadas, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos, y la prestación a éstas de todo tipo de servicios para su mejor promoción y desarrollo, tales como servicios de dirección, gestión administrativa, control y asesoramiento diverso.

(iii) La concesión de préstamos, avales, garantías, y en general, la realización de las operaciones que considere convenientes el Órgano de administración para la prestación de apoyos financieros a sus sociedades filiales, participadas o en las que mantenga un interés patrimonial.

(iv) Cualesquiera otra actividad que sea accesorio, complementaria o relacionada con las anteriores.»

Todo lo cual se comunica y hace público a los efectos legales oportunos.

Pontevedra, 8 de mayo de 2006.—El Administrador único, Jacinto Valentín Rey González.

## GRUPO FUN & BASICS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social, San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de los Pirineos, número 27-Nave 4, el día 23 de junio de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al Ejercicio 2005. Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores de la compañía durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al Ejercicio fraccionado 1 de enero de 2006-31 de enero 2006. Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación de la gestión de los Administradores de la compañía durante el ejercicio fraccionado 1 de enero 2006- 31 de enero 2006.

Quinto.—Traslado del domicilio social. Consecuente modificación estatutaria.

Sexto.—Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración.

Séptimo.—Aprobación de retribución a directivos mediante stocks options.

Octavo.—Autorización para adquisición de acciones propias.

Noveno.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todo accionista que, con cinco días de antelación como mínimo a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Este derecho de asis-

tencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información. Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2005 (1 de enero a 31 de diciembre de 2005) y al primer ejercicio fraccionado del 2006 (1 de enero a 31 de enero de 2006).

Igualmente los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la entidad (Avenida de los Pirineos, número 27-Nave 4, San Sebastián de los Reyes). Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Velasco.—26.759.

## GSF FINGROUP, S. A., Sociedad unipersonal

### Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único, en fecha 23 de diciembre de 2005, decidió reducir el capital social en la cantidad de 2.670.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en la cantidad de 89 euros con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Asimismo, el Accionista Único, en la misma fecha, decidió reducir el capital social en la cantidad de 150.000, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en la cantidad de 5 euros, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria.

El capital social queda fijado, tras las referidas reducciones, en la cantidad de 180.000 euros, representado por 30.000 acciones nominativas, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 30.000, ambas inclusive.

Los acreedores de la Sociedad tienen derecho de oposición en cuanto a la reducción de capital con la finalidad de constituir una Reserva Voluntaria, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Régis Bernard.—27.393.

## GURUTZE INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Prim, 14, el 21 de junio de 2006, a las once horas treinta minutos en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Ratificación del acuerdo de exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la sociedad y, en su caso, supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría. En su caso, incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil. Modificación de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación de un nuevo texto de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlo a la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, incluyendo la modificación del plazo de duración del cargo de Consejero, así como, en su caso, del régimen de convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta, y como consecuencia de los acuerdos adoptados en esta reunión, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los Administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración.—Gabriel Ximénez de Embún.—26.816.

## GÜELL VELL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad escindida)

## MONTFRED VILABLAREIX, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

## GÜELL VELL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Nueva sociedad a constituir) (Sociedades beneficiarias de la escisión)

### Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Montfred Vilablareix, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas con carácter universal el día 20 de abril de 2006, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una se traspasará a la sociedad ya existente «Montfred Vilablareix, Sociedad Limitada Unipersonal», y la otra se traspasará a la sociedad de nueva creación, que se denominará «Güell Vell, Sociedad Limitada Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en